



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Jueves 9 de Diciembre de 2021

NÚM. 21

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.S.C. Promueve Antonio Lozano Cuevas, frente a Humberto Mendez (sic) Campos.....	1
J.S.C.H. Promueve Sergio Landa Santillán, frente a Roberto Escobar Peña...	2
J.S.C.H. Promueve Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, frente a Gabriel Domínguez Marines y Josefina García Olayo.....	2

AD-PERPETUAM

Anselmo García Sansón.....	3
Juan Francisco Vallejo López.....	4
Apolonia Cerriteño Alvarado.....	4
Salvador Paz Zarate (sic).....	4

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

Acta Entrega-Recepción del fraccionamiento habitacional tipo medio «Rincón de la Montaña», ubicado en el predio rústico «La Mesa» y «Paso de los Coyotes», en la tenencia de Jesús del Monte, Municipio de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la persona moral denominada Grupo Edificador Meper, S.A. de C.V.	5
--	---

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil, sobre pago de honorarios profesionales número

367/2017, que promueve ANTONIO LOZANO CUEVAS, frente a HUMBERTO MENDEZ(sic) CAMPOS, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 16 dieciseis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en PRIMERAALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor la parte alícuota (50% cincuenta por ciento) embargada a la parte demandada de los siguientes bienes inmuebles:

1. Casa habitación ubicada en la calle Tomasa Esteves, numero 15 quince, esquina con calle Josefa Ortiz de Domínguez, lote 15 quince, manzana 6 seis, de la colonia Gertrudis Bocanegra, de Morelia, Michoacán, sirviendo de base para el remate del mismo, la cantidad de \$365,561.46 Trescientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta un pesos 46/100 moneda nacional, resultante de promediar los dos avalúos rendidos por los peritos designados en rebeldía de las partes, y que corresponde a la parte alícuota (50% cincuenta por ciento), propiedad del demandado Humberto Mendez(sic) Campos, respecto del inmueble de referencia.

2. Fracción Oriente del lote 5 cinco, manzana 6 seis, ubicado en la calle Tomasa Estévez, de la colonia Gertrudis Bocanegra, de Morelia, Michoacán, sirviendo de base para el remate del mismo, la cantidad de \$159,948.36 Ciento cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 36/100 moneda nacional, resultante de promediar los dos avalúos rendidos por los peritos designados en rebeldía de las partes, y que corresponde a la parte alícuota (50% cincuenta por ciento), propiedad del demandado Humberto Mendez(sic) Campos, respecto del inmueble de referencia.

Sirviendo de base para el remate, el valor asignado al inmueble antes mencionado, y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de tres edictos por tres veces de 7 siete en 7 siete días, en los estrados este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, 20 veinte de octubre de 2021.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Jose(sic) Jesus(sic) Baltazar Garcia(sic).

40152037452-16-11-21

7-14-21

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de lo Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERAALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, 210/2018, promovido por SERGIO LANDA SANTILLÁN, frente a ROBERTO ESCOBAR PEÑA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1. La totalidad del inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero, número 240, del barrio del Prendimiento, del poblado de Capula, del Municipio de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas, colindancias y superficies:

Al Norte, 32.00 Mts., con Robertina Santoyo;

Al Sur, 32.00 Mts., con José Pimentel Zarate;

Al Oriente, 12.00 Mts., con Delfina Pasas Aguilar; y,

Al Poniente, 12.00 Mts., con la calle Francisco I. Madero Sur, la de su ubicación.

Con un área total de 384.00 metros cuadrados.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$450,000.00 Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.; suma fijada en el único avalúo presentado en autos, y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado, a las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de enero de 2022 dos mil veintidos.

Se manda convocar postores mediante la publicación del edicto correspondiente por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, 9 nueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Pedro Espinosa Quiroz.

40102052535-19-11-21

11-16-21

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERAALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil

Hipotecario, número 1056/2017, en ejercicio de la acción real hipotecaria, sobre vencimiento anticipado para el plazo de contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria y otras prestaciones, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de sus apoderados jurídicos, frente a GABRIEL DOMÍNGUEZ MARINES y JOSEFINA GARCÍA OLAYO, se ordenó sacar a remate el siguiente bien raíz:

La casa en condominio ubicada en el lote 7 siete, de la manzana 110 ciento diez, de la Avenida de los Metales, con número oficial 1242 mil doscientos cuarenta y dos, perteneciente al conjunto habitacional tipo popular denominado Villas del Pedregal III, en su primera etapa, en el Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, que se registra a nombre de los coaccionados Gabriel Domínguez Marines y Josefina García Olayo, y bajo el número 19, del Tomo 9646, de fecha 23 veintitres de junio de 2010 dos mil diez.

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 4.50 Mts., con casa 1002, del Circuito «I»;

Al Sur, 4.50 Mts., con área común;

Al Este, 10.95 Mts., con muro medianero en condominio de la casa 1238, de la Avenida de los Metales; y,

Al Oeste, 10.95 Mts., con casa 1246, de la Avenida de los Metales.

Con una superficie total de 72.00 M2.

Servirá de base para dicho remate la cantidad \$431,000.00 Cuatrocientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N., valor pericial asignado en autos en el único dictamen arrimado por la parte ejecutante, y es postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la cantidad asignada al referido bien.

Convóquense postores a la subasta mediante la publicación 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, en el del Juzgado de la ubicación del inmueble, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 15 quince de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Morelia, Michoacán, a 01 uno de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Jesus(sic) Pedraza Núñez.

40002052428-19-11-21

11-16-21

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Civil.- Morelia, Mich.

CONVOCATORIA DE OPOSITORES.

Se tiene a ANSELMO GARCÍA SANSÓN, por medio de sus apoderados jurídicos, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 1090/2021, que sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, para suplir título escrito de dominio, respecto de:

ÚNICO. Respecto de predio rústico ubicado en la calle La Eratzicua 0, colonia no encontrada, lote 0, manzana 0, localidad y Municipio de Madero, Michoacán, actualmente identificado como predio rústico denominado «La Eratzicua», ubicado en la localidad del Rincón de la Eratzicua, perteneciente a la tenencia de Etúcuaro, del Municipio de Madero, Michoacán, que señalan los apoderados jurídicos del promovente cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, mide 463.96 cuatrocientos sesenta y tres punto noventa y seis metros, y colinda con arroyo Poruas, que divide propiedades de Guadalupe salto Gutiérrez e Isidro Salto;

Al Sur, mide 361.14 trescientos sesenta y un metros punto catorce, colinda con Manuel Alcauter Bucio, Ángela Ramírez Correa y Rafael Aguilar Valle, cerca de por medio;

Al Oriente, mide 135.08 ciento treinta y cinco punto cero ocho metros, y colinda con Gregorio Bucio Gómez, cerca de por medio; y,

Al Poniente, mide 37.83 treinta y siete punto ochenta y tres metros, y colinda con Manuel Alcauter Bucio, cerca de por medio.

Con una superficie de(sic) total de 04-70-91.54 Has. (cuatro hectáreas, setenta áreas y noventa y uno punto cincuenta y cuatro centiáreas).

Convóquese opositores, a la tramitación de las presentes diligencias, mediante la publicación de 1 un edicto por el término de 10 diez días, en los estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado.

Morelia, Michoacán, a 10 diez de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial.- Licenciado Felipe de Jesús Albornos Zetina.

40152076005-03-12-21

21

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Sahuayo, Mich.

Sahuayo, Michoacán; 16 de noviembre de 2021.

Por este conducto, hago de su conocimiento que con fecha 09 nueve de julio de 2020 dos mil veinte, ante este Juzgado, se tramitan las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, quedando registradas con el número 210/2020, promovidas por JUAN FRANCISCO VALLEJO LÓPEZ, por su propio derecho, respecto del inmueble siguiente:

Predio urbano con casa habitación ubicado en la calle Rubén Romero número 572, de esta ciudad de Sahuayo, Michoacán; inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Oriente, 17.00 diecisiete metros, con Manuel Ávalos; al Poniente, 17.00 diecisiete metros, con Miguel Hernández; al Norte, 05.00 cinco metros, con Jesús Hernández; y, al Sur, 05.00 cinco metros, con calle de su ubicación; con una extensión superficial de 85.00 ochenta y cinco metros cuadrados.

Hágase la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y estrados de este Juzgado, convocando a personas que se crean con derecho a oponerse a la tramitación de dichas diligencias, para que lo hagan dentro del término de diez días hábiles, término que empezará a contar al día siguiente de la publicación del presente edicto.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Lic. Emigdio Zepeda Mendoza.

40002082184-03-12-21 21

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

CONVÓQUESE OPOSITORES:

Con fecha 15 quince de junio de 2021 dos mil veintiuno, se tuvo a APOLONIA CERRITEÑO ALVARADO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información

Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, registrándose con el número 529/2021, respecto de:

Predio urbano ubicado en la calle Narciso Mendoza, sin número, barrio Los Cerritos, de Cuitzeo del Porvenir, Michoacán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 106.50 ciento seis metros cincuenta centímetros, con Ladislao Cerriteño Pintor;

Al Sur, 106.50 ciento seis metros cincuenta centímetros, con Ma. Lucia(sic) Cerriteño Alvarado;

Al Oriente, 4.05 cuatro metros cinco centímetros, con J. Refugio Cerriteño; y,

Al Poniente, 4.05 cuatro metros cinco centímetros, con la calle Narciso Mendoza, el de su ubicación.

Se publica el presente edicto, para que las personas que se crean con derecho a oponerse a la tramitación de las presentes diligencias, lo hagan valer dentro del término de 10 diez días hábiles.

Morelia, Michoacán, a 10 diez de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.- El Secretario.- Lic. Juan Manuel Arredondo González.

40102086656-06-12-21 21

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Apatzingán, Mich.

Se tiene a SALVADOR PAZ ZARATE(sic), a través de su apoderado jurídico, dentro del Juicio 393/2021, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio urbano que a continuación se describe:

Predio urbano que se ubica en la Avenida Carlos Salazar número 750, de la población de Santa Ana Amatlán, Municipio de Buenavista Tomatlán, Michoacán.

Cuyas medidas y linderos son las siguientes: Al Norte, 9.50 nueve metros cincuenta centímetros, con la calle Josefa Ortiz de Domínguez, de su ubicación; al Sur, 30.00 treinta metros, con el señor Efrén Navarro Yáñez; al Oriente, 36.50 treinta y seis metros cincuenta centímetros, con la Avenida Carlos Salazar, también de su ubicación; y, al Poniente, una línea

de norte a sur, de 18.00 dieciocho metros, seguida de otra línea de oriente a poniente de 20.50 veinte metros cincuenta centímetros, para terminar con una línea de norte a sur, de 19.70 diecinueve metros setenta centímetros, con propiedad de los señores Carlos Ramos Zarate(sic), María del Rocío Mora Aguilar y Francisco Javier Ochoa Ramírez.

Con una extensión superficial de 804.88 M2 (ochocientos cuatro metros ochenta y ocho centímetros cuadrados).

Expido el presente para su publicación en los estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado; con el fin de que personas que se estimen con derecho al inmueble, lo deduzcan dentro del término de diez días hábiles.

Apatzingán, Michoacán, a 20 veinte de agosto de 2021 dos mil veintiuno.- La Secretaria de Acuerdos.- Licenciada Flor Patricia Proa Medina.

40002084024-06-12-21

21

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

Lic. Javier Calderón García.- Notario Público No. 179.- Morelia, Mich.

Secretaria de Urbanismo y Obras Públicas
Dirección de Orden Urbano

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL UNIFAMILIAR TIPO MEDIO (CON UNA DENSIDAD HASTA 75 VIV./HAS.) DENOMINADO «RINCÓN DE LA MONTAÑA», UBICADO EN EL PREDIO RÚSTICO «LA MESA» Y «PASO DE LOS COYOTES», EN LA TENENCIA DE JESUS DEL MONTE MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MOCHOACÁN DE OCAMPO, PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO EDIFICADOR MEPER S.A. DE C.V.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 9:00 horas del día 19 diecinueve de julio de 2021 dos mil veintiuno, C. Arq. Víctor Manuel Kido Cruz, Apoderado Legal de la Empresa GRUPO EDIFICADOR MEPER S.A. DE C.V., propietaria del Fraccionamiento Habitacional unifamiliar tipo Medio (con una densidad de 75 viv./has.) denominado «Rincón de la Montaña», ubicado en el predio rústico de «La Mesa» y «Paso de los Coyotes», en la tenencia de Jesús del Monte Municipio de esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, hace ENTREGA FISICA Y FORMAL al H.

Ayuntamiento de Morelia, del mencionado Desarrollo habitacional, con los bienes inmuebles, equipamiento e instalaciones, destinados a los servicios públicos, vialidades, áreas verdes y de donación que este corresponde, con la ubicación autorizada en la fecha en que se otorgó la autorización definitiva, así como de las obras de urbanización con que este cuenta, mismas que se ejecutaron de conformidad a lo establecido en el oficio de autorización definitiva, número 4712/2006, de fecha 22 de agosto del año 2006, la extinta Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, cuyo desarrollo se construyó conforme al plano de vialidad y lotificación y proyectos de servicios que fueron autorizados por las autoridades correspondientes.- Acto seguido. La C. ARQ. Gladys Butanda Macías, Directora de Orden Urbano de la Secretaria de urbanismo y Obras Públicas, con la intervención del Regidor Lic. Rubén Ignacio Pedraza Barrera, regidor Coordinador de la Comisión de desarrollo Urbano de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Morelia, reciben en nombre del H. Ayuntamiento de Morelia, el fraccionamiento Habitacional unifamiliar tipo Medio (con una densidad hasta de 75 viv./has.) denominado «Rincón de la Montaña» para que a partir de esta fecha, se haga cargo del mantenimiento y conservación del mismo.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 409 fracción VIII del Código de Desarrollo Urbano del estado de Michoacán de Ocampo, la propietaria del citado desarrollo habitacional para garantizar la reparación de los posibles vicios ocultos que pudieran tener las obras de urbanización que se reciben, otorgó la póliza de fianza número 025051-00000 de fecha 16 dieciséis de julio de 2021 dos mil veintiuno, expedida por Tokio Marine HCC México Compañía afianzadora S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 5, 106, 366.31 (CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.), la cual estará vigente un año posterior a la fecha de recepción de las obras de urbanización. Como consecuencia de lo anterior asentado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 385 y 411 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se cancela y libera la garantía otorgada mediante póliza de fianza número 664875 de fecha 22 veintidós de mayo del año 2006 dos mil seis, que fue de \$21,773,675.00 (VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100.), que se otorgó para responder de la total ejecución de las obras de urbanización que se reciben del mencionado desarrollo.

Que con fecha 13 trece de julio de 2021 dos mil veintiuno, se llevó acabo la elaboración del Dictamen Técnico – Jurídico, que sirve de base para la elaboración de la presente Acta de Entrega- Recepción del desarrollo mencionado, mismo que en los términos de lo dispuesto por el artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del

Estado de Michoacán de Ocampo, se le considera como parte integrante de la presente acta.

Las vialidades, así como las áreas jardinadas que se localizan dentro de la superficie que comprende el desarrollo habitacional que se recibe, pasan a formar parte del Patrimonio del Municipio, como bienes de dominio público o de uso común, en los términos previstos por el artículo 159 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que el propietario del Desarrollo habitacional, no se reserva ningún derecho, presente o futuro sobre dichas áreas, ordenándose por lo tanto se registren con tal carácter, en la Dirección del Catastro del Estado y del propio Ayuntamiento.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, esta acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, cuyo costo será a cargo de los propietarios del desarrollo que se recibe, debiendo presentar ante esta secretaria, el documento que así lo acredite.

Lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 407, 408, 409, 411, 412, 413 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 42 fracción VI inciso C) del Bando de Gobierno del Municipal de Morelia, Michoacán y 41 fracción IV del Reglamento de

Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán y Acuerdo dado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de febrero de 2016.

No habiendo más datos que asentar, se levanta la presente Acta Administrativa de Municipalización del Fraccionamiento Habitacional unifamiliar tipo Medio (con una densidad hasta de 75 viv./has.) denominado «RINCON DE LA MONTAÑA», siendo las 10 horas del día de su fecha, firmándola para su debida constancia y efectos jurídicos que procedan, las personas que intervinieron en la misma y quisieron hacerlo.

ARQ. GLADYZ BUTANDA MACÍAS, DIRECTORA DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA. (Firmado).

LIC. RUBÉN IGNACIO PEDRAZA BARRERA, REGIDOR Y COORDINADOR DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. (Firmado).

C. ARQ. VICTOR MANUEL KIDO CRUZ, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO EDIFICADOR MEPEP S.A. DE C.V. (Firmado).

40152073123-02-12-21

21

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

y/o www.congresomich.gob.mx

COPIA SIN VALOR LEGAL